

Martes, 21 de octubre de 2003

- e) una descripción de los puntos de control;
- f) una evaluación sobre la pertinencia de los datos del control para otras actividades de recreo que presenten el mismo riesgo que el baño en cuanto a la posibilidad de tragarse agua (por ejemplo *wind-surfing* o piragüismo).

Los datos a), b) y c) deberían facilitarse/publicarse en un mapa detallado. **Puede añadirse cualquier otra información importante, si se considera adecuado.**

El perfil de las aguas de baño se actualizará de conformidad con el siguiente calendario:

Clasificación de las aguas de baño	Excelente	Buena	Insuficiente
Actualización del perfil	Cada 3 años	Cada 2 años	Se determinará en función de la naturaleza y la gravedad del riesgo, pero se actualizará al menos una vez al año, al inicio de la temporada de baño.
Aspectos que deberán ser evaluados	Actualización de a), b), c) y f)	Actualización de a), b), c) y d)	Actualización de a), b), c) y d)

ANEXO IV

Frecuencia de control de las aguas de baño

La frecuencia del control habitual se establece en 2 muestras analizadas al mes, es decir, en un período de 4 semanas, considerándose entera cada semana iniciada. En función de la clasificación de la playa, la frecuencia de control será la siguiente:

Clasificación de las aguas de baño	Excelente (muestras mensuales)	Buena (muestras mensuales)	Insuficiente (muestras mensuales)
Durante un período de 3 años	0,5	1	2
Durante dos períodos consecutivos de 3 años	0,25	0,5	2

Se tomará una muestra adicional una semana antes del inicio de la temporada de baño. Teniendo en cuenta esta muestra adicional, en ningún caso podrán tomarse y analizarse menos de dos muestras por temporada de baño.

ANEXO V

Normas para la manipulación de muestras

1. Las muestras deberán tomarse de conformidad con las siguientes directrices

El punto de muestreo estará situado en un lugar de las aguas de baño en el que, por término medio dentro de la temporada de baño completa, se reunirá la mayoría de los bañistas, *siempre que las aguas de baño de dicho lugar tengan características homogéneas sobre la base de factores tales como las condiciones hidrológicas y topográficas, los datos de control y las fuentes de contaminación/polución; en caso contrario, se deberán establecer varios puntos de muestreo en virtud del perfil de las aguas de baño.*

2. Esterilización de los recipientes de las muestras

- Esterilización en autoclave durante al menos 15 minutos a 121°C.
- Esterilización en seco a 160°C—170°C durante 1 hora como mínimo.

Martes, 21 de octubre de 2003

- También es posible utilizar recipientes de las muestras irradiados directamente por el fabricante.

3. Muestreo

- El volumen del recipiente depende de la cantidad de agua necesaria para el análisis de cada parámetro. El contenido general suele ser de 250 ml.
- Los recipientes de las tomas de muestra deberán ser transparentes e incoloros (vidrio, polietileno o polipropileno).
- Con el fin de evitar la contaminación accidental de la muestra, el muestreador empleará técnicas asepticas para mantener la esterilidad de los recipientes de las muestras. No son necesarios otros equipos estériles (como guantes quirúrgicos estériles, pinzas o varetas) si se procede adecuadamente.
- La muestra deberá ser claramente identificada con tinta indeleble en la muestra y en el formulario de la muestra.

4. Almacenamiento y transporte de las muestras antes de su análisis

- El agua de la muestra deberá estar protegida de la exposición a la luz, especialmente a la luz solar, en todas las fases del transporte.
- La muestra deberá conservarse a una temperatura de aproximadamente 4°C, en una caja térmica o en un **refrigerador hasta** su llegada al laboratorio. **Será obligatorio el** transporte en un refrigerador cuando el trayecto supere las cuatro horas.
- El lapso de tiempo entre la toma de muestras y el análisis de las mismas deberá ser lo más corto posible. Se aconseja realizar el análisis el mismo día de calendario en que se lleva a cabo la toma de muestras. Si ello no fuera posible por razones prácticas, las muestras se procesarán en un máximo de 24 horas, siempre que las muestras se almacenen en un sitio oscuro y a una temperatura de 4°C. *En caso de que se dilate el lapso de tiempo entre la toma de muestras y el análisis de las mismas, la concentración de bacterias medidas deberá ajustarse mediante la conocida fórmula «destrucción T-90», a fin de obtener la concentración real de bacterias en el momento de la toma de muestras.*

P5_TA(2003)0443

Seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero en la Comunidad y de la aplicación del Protocolo de Kyoto ***I

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a un mecanismo de seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero en la Comunidad y de la aplicación del Protocolo de Kyoto (COM(2003) 51 — C5-0031/2003 — 2003/0029(COD))

(Procedimiento de codecisión: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2003) 51 (1)),
- Vistos el apartado 2 del artículo 251 y el apartado 1 del artículo 175 del Tratado CE, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C5-0031/2003),

(1) Pendiente de publicación en el DO.